E

n uno de los escándalos del momento se dice que los administradores de una compañía disminuyeron los gastos incurridos, aumentando por esa vía la utilidad. Posteriormente recibieron unos bonos de premio por los resultados obtenidos. Se afirma que durante varios años el auditor no denunció esta práctica. Que, además, fue el consultor de la compañía en asuntos laborales, lo que lo colocó frente a conflictos de interés. Todo esto se descubre cuando la empresa en cuestión es sometida a liquidación por orden judicial. Previamente la empresa tenía dificultades para mantenerse en marcha, originadas en la pérdida de mercado por su inflexibilidad para enfrentar la competencia.

Se sabe que un aviso de dificultades crea muchos problemas, porque los clientes suelen asustarse y retirarse abruptamente. Por ello muchas empresas son reacias a divulgar su situación, comprometiendo indebidamente en ese silencio a sus auditores. ¿Cuánto hay que esperar para dar la alarma? ¿Cómo evitar aquello de “*al caído caerle*”? Las empresas pasan por varias situaciones difíciles, logrando superar muchas. A veces las cosas son solo el resultado de problemas de flujo que pueden eliminarse con créditos puente. Hay empresas que en más de una ocasión han necesitado ser capitalizadas. En países como el nuestro las entidades viven sobre la raya “ras con ras”. Por lo tanto, son extremadamente sensibles a los cambios económicos y a las situaciones de mercado. Así como se revientan, también crecen como espuma.

Recientemente se han aumentado las exigencias en materia de la evaluación de la continuidad, llegando a estipular que el auditor debe enfatizar las manifestaciones de la gerencia sobre las incertidumbres o hacer salvedades cuando las inquietudes no resueltas se ocultan al público. Muchas veces el auditor concluye que debe renunciar, encontrando que hay colegas dispuestos a sustituirlo, sin empalme alguno, quienes inmediatamente opinan favorablemente.

Los motivos de las suspensiones o interrupciones de los servicios profesionales, de las renuncias, de las revocatorias o reemplazos, de la separación del cargo, deberían publicarse en el registro mercantil, pudiendo las partes pronunciarse sobre estas noticias, a fin de procurar que se conozca la verdad. Se sabe que los contadores serán perseguidos en el mercado a título de venganza. Se sabe que se les desprestigiará contando verdades a medias sobre su actuación. Se sabe que es muy difícil protegerse porque así mismo es difícil probar, especialmente cuando las autoridades no investigan de oficio sino cuando se les remiten las pruebas.

La profesión tiene que entender que debe protegerse a sí misma. Lo que los empresarios no quieren que se cuente y los Gobiernos les ayudan a callar, tiene que difundirse por el gremio, para que la comunidad juzgue por sí misma, sin estar presa en las versiones de unos u otros.

*Hernando Bermúdez Gómez*